

77

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2019 - 00373
DEMANDANTE: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ABRAHAM ADOLFO TORRES RUIZ

RECONOCER Personería Jurídica para actuar dentro de las presentes diligencias a la abogada **GEINY LORENA VILLA BASTO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.110.454.959 T.P. No. 229.424 del C.S. de la J., en representación de la entidad demandante los términos y para los fines del poder conferido. -fls. 62 a 76-

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez